



## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

CAI:00028

No. Nombramiento:

NAI-027-2022-1

SIAD No.:

602998

Fecha del Nombramiento:

26 de abril de 2022

Fecha de entrega del Informe Final:

30 de junio de 2022

Nombre del Auditor:

Lic. José Manuel Alvarado Racancoj

Nombre del Supervisor:

Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado

Entidad:

Dirección Departamental de Educación  
Guatemala Sur

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación  
Guatemala Sur

Tipo de Auditoría:

Cumplimiento y Financiera

Área Examinada:

Verificar el cumplimiento de la  
normativa aplicable en el proceso de la  
ejecución de los programas de apoyo  
por parte de la OPF y DIDEDUC

Período auditado:

Del 01 de enero al 22 de abril de 2022

**TOMO 1/2**

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR  
Del 1 de Enero de 2022 al 31 de Marzo de 2022  
CAI 00028**

**GUATEMALA, 30 de Junio de 2022**

Guatemala, 30 de Junio de 2022

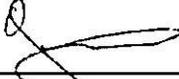
Licenciada:  
Gloria Anabela Chillín Méndez  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-027-2022, emitido con fecha 26-04-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

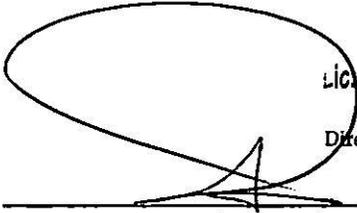
Sin otro particular, atentamente

F.

  
Yahaira Natiana Vega Maldonado  
Supervisor

*Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado*  
Supervisora  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

F.

  
Jose Manuel Alvarado Racancoj  
Auditor, Coordinador

Lic. José Manuel Alvarado Racancoj  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

### 1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental
- Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental-SINACIG-
- Sistema SAG UDAI WEB
- Decreto No. 16-2017, de fecha 19 de octubre de 2017, Ley de Alimentación Escolar.
- Acuerdo Gubernativo No. 202-2010, de fecha 06 de julio de 2010, Reglamento para la aprobación de los estatutos, reconocimiento de la personalidad jurídica y funcionamiento de los Consejos de los Centros Educativos Públicos.
- Circular DIGEPSA-DIGEFOCE No. 02-2022, de fecha 08 de febrero de 2022, Lineamientos técnicos para la adquisición de alimentos para el programa escolar en modalidad de entrega de raciones alimenticias en Centros Educativos Públicos, de los niveles educativos de preprimario y primaria con organización escolar. Primera entrega.
- Circular DIGEPSA No. 04-2022, Lineamientos para la primera entrega del programa de alimentación escolar.
- Circular DIGEPSA No. 05-2022, Entrega de útiles escolares y materiales de recursos de enseñanza (valija didáctica) para el ciclo escolar 2022.
- Circular DIGEPSA-DIGEFOCE No. 07-2022, de fecha 09 de marzo de 2022, Lineamientos técnicos para la adquisición de alimentos para el programa escolar en modalidad de entrega de raciones alimenticias en Centros Educativos Públicos, de los niveles educativos de preprimario y primaria con organización escolar. Segunda entrega.

Nombramiento(s)

No. 027-2022

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DEDUC.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente.
- Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas.
- Verificar que el proceso de compra de los productos y materiales de los programas de apoyo sea transparente de conformidad a la normativa.

#### 5. ALCANCE

Se verificó el 100% de los programas de apoyo asignados a 10 establecimientos educativos oficiales de nivel primario, ubicados en los municipios de Amatitlán, San Miguel Petapa y Villa Nueva, que cuentan con Organización de Padres de Familia OPF, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur. De igual forma se revisó la correcta ejecución y administración del Programa de Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación. Así mismo, se verificaron los registros contables de los 4 programas de apoyo, además de los gastos realizados por los miembros de la Organización de Padres de Familia OPF. Se aplicaron técnicas, herramientas y cálculos aritméticos necesarios en los procesos de ejecución y rendición de cuentas de los 4 programas de apoyo, por el periodo del 01 de enero al 22 de abril de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa	222	NO		10

## 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría, se tomó en cuenta aspectos relacionados con las actividades de control para poder determinar los recursos financieros, presupuestarios, físicos y humanos en consideración de los diferentes procedimientos; los cuales fueron solicitados mediante requerimientos de información, así como otros aspectos verificados de forma presencial mediante visita de campo a establecimientos educativos oficiales, que cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-, según muestra seleccionada.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

#### 1. Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa

##### Riesgo materializado

##### Deficiencias en la ejecución de programas de apoyo

En la auditoría de cumplimiento y financiera para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de ejecución de los programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- y DEDUC, por el período del 01 de enero al 22 de abril de 2022, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, al efectuar visita de campo a 10 establecimientos educativos oficiales que ejecutaron los programas de alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad, mediante la OPF correspondiente, se determinaron deficiencias de control interno, entre ellas: 07 establecimientos educativos no han liquidado el programa de Gratuidad, 04 establecimientos educativos tienen el libro de caja con registros desactualizados y en 1 establecimiento educativo se observó que en los formularios de entrega de alimentos y útiles escolares, en algunos casos no cuentan con firma de recibido. Ver anexo 1.

##### Comentario de la Auditoría

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, se estableció que:

- a. Los diez (10) recibos de transferencias de recursos financieros a Consejos Educativos

y otras Organizaciones de Padres de Familia verificados, fueron emitidos con fecha 12 de enero de 2022. Asimismo, la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, mediante la Circular DIGEPSA-No.-04-2022, con fecha 15 de febrero de 2022, emitió Lineamientos para la primera entrega del programa de gratuidad de la educación año 2022, el cual consignó en el punto No. 2: " Es importante recordar que los recursos financieros del Programa de Gratuidad de la Educación, pueden ser ejecutados durante todo el periodo de ejecución que corresponde el desembolso (90 días) y rendir cuentas de acuerdo a lo planificado por la OPF o cuando la Dideduc lo indique". Dichos lineamientos fueron dados a conocer mediante la Providencia No. 003-2022, de fecha 18 de febrero de 2022, instruyendo a los Supervisores Educativos y Técnicos de Servicios de Apoyo para la socialización correspondiente. Asimismo se constató que mediante Circular DDEGS-OE-07-2022, de fecha 06 de junio de 2022, se emitieron las instrucciones para la recepción de liquidaciones del primer desembolso de gratuidad de la educación, ciclo escolar 2022, a los Técnicos de Servicios de Apoyo, en los días comprendidos del 13 al 15 de junio de 2022.

b. Tres (03) organizaciones de padres de familia: Consejo Educativo de la EOUM, Pedro José de Bethancourt J,M, Consejo Educativo de la EOUM Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, J.V. y Junta Escolar EOUM Mezquita 1 J.M. presentaron copia del libro de caja con registros actualizados al mes de mayo de 2022. Sin embargo, el Consejo Educativo de la EOUM No. 600 D, J.V., presentó copia del Libro de Caja al mes de junio de 2020.

c. El Consejo Educativo de la EOUM 600 D J.V, presentó copia de 34 hojas del Formulario de Entrega de Útiles Escolares y 27 hojas del Formulario de Entrega de Alimentos, las cuales cuentan con la firma de los padres de familia en forma completa.

De acuerdo a la evaluación y análisis efectuado, se considera que las deficiencias de los incisos a y c, fueron subsanadas en forma completa y el inciso b, en forma parcial, en virtud que el Consejo Educativo de la EOUM No. 600 D, J.V., tiene actualizado el Libro de Caja, con registros hasta el mes de junio de 2020.

Incumpliendo con lo establecido en el Instructivo PRA-INS-27, "Entrega de Alimentos por medio de Organización de Padres de Familia -OPF-", Actividad 11, a cargo del Tesorero de la OPF, que establece: Realiza los registros en el libro de caja y el archivo de la información de acuerdo a lo establecido en el instructivo PRA-INS-03, "Transferencias Corrientes a Organizaciones de Padres de Familia -OPF-", actividad 63, Registrar en el Libro de Caja debidamente autorizado por la DIDEDUC, los ingresos y egresos, teniendo cuidado de evitar manchones, tachones y borrones.

Considerando que el Libro de Caja del Consejo Educativo de la EOUM No. 600 D, J.V. se encuentra con registros desactualizados al mes de junio de 2020, la deficiencia se confirma en forma parcial.

#### **Comentario de los Responsables**

De conformidad con el oficio No. DDEGS-OE No. 099-2022, de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la M.A. Mariela Alejandra López Fernández, Jefe Departamento de Organización Escolar y Licenciada Guadalupe Elizabeth Sagastume Moscoso Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, manifestaron lo siguiente:

a.- De los 07 establecimientos educativos que no han liquidado, los recibos fueron generados con fecha 12 de enero; el bloque de devengado el 24 de enero y las instrucciones para la ejecución del programa de Gratuidad por parte de DIGEPSA fueron recibidas en esta Dirección Departamental el día 18 de febrero; misma fecha en que se trasladó la información a Supervisores Educativos para poder empezar a ejecutar dicho programa. Tomando en cuenta que las Organizaciones de Padres de Familia, apegados a los lineamientos recibidos por DIGEPSA en fecha 18 de febrero y de acuerdo a las necesidades que fueran surgiendo en los establecimientos educativos, empezaron a ejecutar fondos del Programa de Gratuidad de la Educación, en la última semana del mes de febrero; se procede a programar la recepción de liquidaciones del Primer Desembolso de Gratuidad de la Educación del 13 al 15 de junio; realizando la convocatoria a través de la franja de Supervisión Educativa, se adjunta evidencia. Por lo que a la presente fecha las liquidaciones se encuentran en poder de los Técnicos de Servicios de Apoyo para la revisión correspondiente.

b.- En relación a los 04 establecimientos educativos que tienen el libro de caja con registros desactualizados se informa:

1. 01-17-2151-43 EOUM Pedro José de Bethancourt. Se adjunta copias del libro de caja operado hasta el mes de junio 2022.
2. 01-17-2155-43 EOUM Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista. Se adjunta copias del libro de caja operado al mes de mayo 2022.
3. 01-15-1984-43 EOUM Colonia El Mezquital I JM. Se adjunta copias del libro de caja operado al mes de mayo 2022.
4. 01-15-1992-43 EOUM No. 600D. Se adjunta copias del libro de caja operado al mes de junio 2020; aún se encuentran trabajando para tenerlo al día.

c.- En el caso de establecimiento educativo que no cuenta con firmas en formularios de alimentación escolar y útiles escolares, se adjunta copia de los formularios donde se evidencia la firma de los padres de familia al momento de la recepción; cabe mencionar que de existir espacios en blanco es porque hay padres de familia que no se presentan el día de la entrega por diversas razones, recepcionando días después o en la entrega siguiente.

#### Responsables del área

GLORIA ANABELA CHILIN MENDEZ  
GUADALUPE ELIZABETH SAGASTUME MOSCOSO de CRUZ  
MARIELA ALEJANDRA LOPEZ FERNANDEZ de VASQUEZ

## Recomendaciones

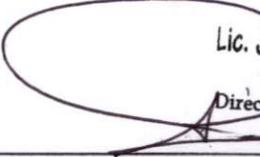
No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que se realice lo siguiente:</p> <p>a. Que la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, instruya por escrito a la Jefe del Departamento de Organización Escolar, para que coordine, conjuntamente con el Técnico de Servicios de Apoyo, a fin de solicitar de forma inmediata al Consejo Educativo de la EOUM No. 600 D, Jornada Vespertina, actualicen los registros de movimientos del Libro de Caja, al mes de mayo de 2022.</p> <p>b. Verifiquen que todas las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, cumplan con efectuar los registros del Libro de Caja de forma oportuna.</p> <p>c. Fortalecer el área de Técnicos de Servicios de Apoyo, mediante la contratación de más personal, implementación de controles internos y revisión de funciones, con el fin de eficientar la actividad de supervisión y monitoreo a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, con el objeto de minimizar el riesgo de deficiencias en la ejecución de programas de apoyo.</p>	29/06/2022

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al riesgo evaluado del cumplimiento a la normativa aplicable en el proceso de ejecución de los programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- y DIDEDUC, se concluye la existencia del riesgo objeto de la presente auditoría en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, unidad ejecutora No. 324, por lo que los responsables deberán atender las recomendaciones emitidas para la mitigación del riesgo.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.   
**Yahaira Natiana Vega Maldonado**  
 Supervisor  
*Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado*  
 Supervisora  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

F.   
**Lic. José Manuel Alvarado Racancoj**  
 Auditor Interno  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

F.   
**Jose Manuel Alvarado Racancoj**  
 Auditor, Coordinador

ANEXO

Anexo No. 1   
**M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza**  
 SUB-DIRECTOR  
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
 Ministerio de Educación

  
**Licda. Julia Victoria Monzon Perez**  
 DIRECTORA  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

**ANEXO 1**

**Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur  
Auditoría de Cumplimiento y Financiera para verificar el cumplimiento de la  
Normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo  
Del período del 01 de enero al 22 de abril de 2022.**

**Deficiencias en la ejecución de programas de apoyo**

No.	Código	Municipio	Nombre de la OPF	Programa de Gratuidad sin liquidar	Libro de Caja desactualizado	Otros deficiencias
1	01-14-1890-43	Amatitlán	EOUM Licda. Aracely Judith Samayoa Godoy de Pineda		-- SIN DEFICIENCIAS --	
2	01-14-1886-43	Amatitlán	EOUM Rafael Iriarte JM	Sin Liquidar	-----	-----
3	01-14-1889-43	Amatitlán	EOUM John F. Kennedy	Sin Liquidar	-----	-----
4	01-17-2151-43	San Miguel Petapa	EOUM "Pedro Jose De Bethancourt"	Sin Liquidar	Al mes de marzo 2022	-----
5	01-17-2153-43	San Miguel Petapa	EOUM NO. 673 Villa Hermosa JM		-- SIN DEFICIENCIAS --	
6	01-17-2155-43	San Miguel Petapa	EOUM Lic. Victor Manuel Moraga Bautista	Sin Liquidar	Al mes de noviembre de 2021	-----
7	01-15-1984-43	Villa Nueva	EOUM Colonia El Mezquital I JM	Sin Liquidar	Al mes de Enero de 2020	-----
8	01-15-2002-43	Villa Nueva	EORM Guardia de Honor		-- SIN DEFICIENCIAS --	
9	01-15-2008-43	Villa Nueva	EORM No. 515 Telma Arroyo	Sin Liquidar	-----	-----
10	01-15-1992-43	Villa Nueva	EOUM No.600 'D'	Sin Liquidar	Al mes de diciembre de 2019	Formularios de entrega de alimentos y útiles escolares sin firma de recibido.

**Fuente:** Narrativa de visita de campo a OPF, libros de Caja y FOR de entrega de útiles escolares y alimentación escolar.